



Ministerio de Justicia
Secretaría de Asuntos Registrales

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

Buenos Aires, 20 APR 1996

CIRCULAR D.R. N° 49

Registro Seccional
Provincia de Buenos Aires.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en relación al Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, y la entonces Secretaría de Justicia de la Nación con fecha 30 de octubre de 1987 y sus modificaciones del 3 de octubre de 1991 y del 19 de octubre de 1995.

La Comisión de Rentas Provincia de Buenos Aires, sita en Lima 265 2º piso oficina N°5- Capital Federal; recepcionará todas las consultas e inquietudes referidas, a los impuestos de sellos (tablas de valuación y cálculo del índice de actualización) y a los automotores (anticipo de OKM) cuando se presentaran trámites de fechas anteriores a las tablas vigentes.

Por tal motivo, se cuenta con una línea exclusiva de fax (T.E./Fax: 384-6563) y dos Teléfonos para consultas (T.E.: 444-7557/415-3710).

Asimismo, se adjunta un modelo de planilla para la solicitud de liquidación del Impuesto de Sellos, para enviar a través de la línea de fax.

Dra. CLAUDIA MANTES
Coordinadora
Dpto. Rentas

Saludo a Uds., muy atte.

RICARDO J. BERGER
Jefe Dpto. Rentas

**LIQUIDACION DE IMPUESTO DE SELLOS
TRANSFERENCIA DEL AUTOMOTOR**

REGISTRO SECCIONAL.

CODIGO

DOMINIO

FECHA DE CONTRATO

PRECIO DE COMPRA F. 08

PORCENTAJE DE COMPRA

MARCA

MODELO

MODELO AÑO

Firma y Sello

Enc. Reg. Secc. Automotor

CLAUDIA MARTÍNEZ
Coordinadora
Depm. Recintos